

MINISTERIO DE LA MUJER

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE CANCELA EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0080, REFERENTE A LA “COMPRA DE UN SISTEMA DE UPS PARA SER USADO EN LAS OFICINAS QUE ESTÁN UBICADAS EN EL ÁREA DEL SÓTANO DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”.

Acta No. 0204/2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día Veintiuno (21) del Mes de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0080, REFERENTE A LA “COMPRA DE UN SISTEMA DE UPS PARA SER USADO EN LAS OFICINAS QUE ESTÁN UBICADAS EN EL ÁREA DEL SÓTANO DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”**. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, que es: **1) DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0080, REFERENTE A LA “COMPRA DE UN SISTEMA DE UPS PARA SER USADO EN LAS OFICINAS QUE ESTÁN UBICADAS EN EL ÁREA DEL SÓTANO DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”**.

2.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el cual, en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

F.R.S.F.

[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0080, REFERENTE A LA “COMPRA DE UN SISTEMA DE UPS PARA SER USADO EN LAS OFICINAS QUE ESTÁN UBICADAS EN EL ÁREA DEL SÓTANO DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”.**

VISTO: El Oficio No. 80226, de fecha Quince (15) del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veintidós (2022), de solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha Doce (12) del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el Proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0080, REFERENTE A LA “COMPRA DE UN SISTEMA DE UPS PARA SER USADO EN LAS OFICINAS QUE ESTÁN UBICADAS EN EL ÁREA DEL SÓTANO DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha Quince (15) de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la 10:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que participaron las empresas: 1) **IQtek Solutions, S.R.L.**; y 2) **Sistemas y Tecnología, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha Quince (15) de Septiembre del año Dos Mil Veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de la Mujer procedió a reunirse para conocer las propuestas de los oferentes participantes en el proceso de Compra Menor No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0080, REFERENTE A LA “COMPRA DE UN SISTEMA DE UPS PARA SER USADO EN LAS OFICINAS QUE ESTÁN UBICADAS EN EL ÁREA DEL SÓTANO DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”.** En dicho conocimiento pudimos observar que la oferta económica de la empresa **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, es por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 39/100 (RD\$ 786,738.39), sobrepasando la apropiación presupuestaria mas allá del porcentaje legalmente permitido y la empresa **SISTEMA Y TECNOLOGÍA, S.R.L.**, no presentó en su oferta técnica un Cronograma de Trabajo, documentación requerida y que no es Subsancionable, según establece el Pliego de Condiciones de este proceso, en el Literal J, Artículo 1.4 “*Requisitos para participar en el concurso*”; en consecuencia, este comité compras ha decidido de manera concluyente, **DECLARAR CANCELADO** el proceso de Compra Menor No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0080, REFERENTE A LA “COMPRA DE UN SISTEMA DE UPS PARA SER USADO EN LAS OFICINAS QUE ESTÁN UBICADAS EN EL ÁREA DEL SÓTANO DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”.** dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 340-06 sobre

FRS.F

Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“ Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados ”.

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

PRIMERO (1): DECLARAR CANCELADO el proceso de Compra Menor No. MMUJER-DAF-CM-2022-0080, REFERENTE A LA “COMPRA DE UN SISTEMA DE UPS PARA SER USADO EN LAS OFICINAS QUE ESTÁN UBICADAS EN EL ÁREA DEL SÓTANO DE LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.




Mayra Jiménez
Ministra de la Mujer
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones




Addys Helen Marte
Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y
Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones




Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero


Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité
de Compras y Contrataciones




Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

